Guayaquil 4 de Junio del 2020.

Señor:

CARLOS FELIPE ZEVALLOS AYALA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar, que la Junta General de Socios de la compañía SOFTENTERPRISE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por un lapso de cuatro años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad de Presidente, le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía autorizada el 28 de mayo del 2015 por la Notaria Pública Cuadragésima del cantón Quito Dra. Paola Andrade Torres e Inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha, con las prerrogativas constantes en el estatuto social de la escritura pública de constitución en referencia.

Atentamente,

JOSELYN LORENA CONTRERAS CAMPAÑA. SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía SOFTENTERPRISE CIA. LTDA. Para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número 6915165153.

CARLOS FELÍPE ZEVALLOS AYALA C.C. 0915165153.

REGISTRO MERCANTIL GUA KASIUIL





NUMERO DE REPERTORIO:26.547 FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2020 HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo signiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SOFTENTERPRISE CIA. LTDA. a favor de CARLOS FELIPE ZEVALLOS AYALA, de fojas 62.058 a 62.061, Libro Sujetos Mercantiles número 10.679.

ORDEN: 26547

TO COLOR DE PARTICIONE DE LA COLOR DE LA C

Guayaquil, 01 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs/ César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0264179

Don.